

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42686** ALICANTE

Doña PILAR SOLANOT GARCÍA, Letrada Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000405/2008 - D sobre declaración de concurso de la mercantil INIMED RASER, S.L.U., con domicilio en Vergel -Alicante-, C/Portugal n.º 1, CP 03770, CIF: B-54099643 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3.055, folio 5, hoja n.º A-99.115, inscripción 1.ª, se ha dictado auto de fecha 18/07/2018, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la Administración Concursal.

5.- Cesar la Administración Concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

MODO DE IMPUGNACIÓN: No cabe recurso alguno.

Se expide el presente en

Alicante, 18 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180053479-1